

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE GRAVÁMENES SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL CANTÓN COTACACAHÍ
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	<p>Este trámite se debe realizar para acceder al servicio de "Certificaciones" que brinda el Registro de la Propiedad de Cotacachi, en este caso de gravámenes sobre un inmueble.</p> <p>Este certificado, sirve como requisito para otros trámites de la misma institución o de otras del sector público y privado. procesos judiciales, créditos, entre otros.</p> <p>Gravamen.- un gravamen es una carga, una obligación, impuesto o tributo que se aplica a un inmueble, a un caudal o a un bien y al uso que se hace de estos. https://definicion.de/gravamen/</p> <p>Inmueble.- [propiedad] Que no puede ser trasladado o separado del lugar en que se halla, como tierras, casas o edificios. (lote, casa, solar, terreno, propiedad horizontal, departamento, etc.) puede tener cargas financieras, prohibiciones, observaciones que puedan impedir acciones sobre él. Un inmueble puede estar a nombre de varias personas y una persona puede ser propietario de varios inmuebles.</p> <p>Certificado normal: se emite un certificado indicando Si o No tiene gravámenes.</p> <p>Certificado con historial: se emite un certificado con el historial de todos los gravámenes que se han cargado al inmueble.</p> <p>CIU: código de identificación de usuario (en el sistema informático municipal)</p>
¿A quién está dirigido?	Toda persona o personas que sean propietarias de un bien inmueble que se encuentre ubicado en la zona urbana o rural del cantón Cotacachi, puede solicitar el servicio de certificación de gravámenes sobre dicho inmueble, mediante la realización de este trámite.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de Gravámenes del inmueble que solicitó

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Ninguno de los propietarios debe mantener deudas con el Municipio a la fecha de inicio del trámite. **Sin el cumplimiento de esta condición (requisito) no se puede continuar con el trámite.**
2. Identificar de manera precisa el inmueble del cual se requiere el certificado de gravámenes. Para ello se debe llenar el formulario correspondiente (físico, digital o en línea) con toda la información que se pueda obtener de los documentos legales del inmueble: escritura pública, certificado de gravámenes anterior, título de propiedad o ficha catastral.
3. Pago de aranceles por el servicio brindado, de acuerdo al tipo de certificado solicitado.

Requisitos Específicos:

1. En el caso que el solicitante cuente con el certificado de no adeudar de cada uno de los propietarios del inmueble, estos deberán haber sido emitidos con fecha del mismo día y serán adjuntados al formulario y el recibo de pago.
2. En el caso que el solicitante no cuente con toda la información para identificar plenamente el inmueble, debe adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Copia de escritura pública con razón de inscripción, certificada por una notaría.
 - Copia del certificado de gravámenes anterior del mismo inmueble
 - Copia del título de la propiedad del inmueble
 - Ficha catastral del inmueble. Este medio de verificación es obligatorio, si el inmueble data del año 1800 hasta el año 1935

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL

1. Acercarse a la ventanilla de atención del Registro de la Propiedad, siempre y cuando ningún propietario del inmueble adeude al Municipio a la fecha actual. Esta condición se verificará obligatoriamente.
2. Entregar el formulario lleno correctamente con todos los datos que permitan identificar plenamente el inmueble. Esta condición se

verificará obligatoriamente.

3. De cumplirse con estas dos condiciones, el funcionario que atiende le generará una orden de pago y devolverá el formulario.
4. Acercarse a la ventanilla de Rentas con su número de CIU (el cual debe tenerlo identificado plenamente) para realizar el pago de aranceles.
5. Entregar en la ventanilla del Registro de la Propiedad, el formulario revisado y el recibo de pago, para acceder al servicio. En caso de contar con los requisitos especiales, puede adjuntarlos.
6. Esperar el tiempo que indiquen en la ventanilla
7. Retirar el Certificado de Gravámenes, solicitado.

EN LÍNEA

1. Siempre y cuando ningún propietario del inmueble adeude al Municipio a la fecha actual, dar clic en esta misma página web en el botón “Trámite en línea”
2. Llenar el formulario correctamente con todos los datos que permitan identificar plenamente el inmueble. Esta condición será verificada automáticamente por el sistema de la plataforma.
3. Al dar clic en “Enviar”, usted acepta que cumple las condiciones de no adeudar y de contar con toda la información del inmueble. El sistema le mostrará el comprobante de inicio del trámite.
4. En el caso que las dos condiciones se cumplan, esperar una notificación con la información de la orden de pago generada y si fuera el caso la solicitud de alguna información faltante.
5. Acercarse a la ventanilla de Rentas con su número de CIU (el cual debe tenerlo identificado plenamente) para realizar el pago de aranceles.
6. Enviar el recibo de pago por correo electrónico y alguna otra información si hubiere sido solicitada, como respuesta a la notificación, el mismo día.
7. Esperar el tiempo que indiquen en la notificación.
8. Retirar el Certificado de Gravámenes, solicitado.

¿Cuál es el costo del trámite?**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

Forma de pago: presencial en las ventanillas de recaudación de Rentas.

Certificado Normal

- Arancel del servicio del Registro de la Propiedad: \$10
- Arancel por servicios administrativos: \$2,13

Certificado con Historial:

El costo de este certificado, es el doble del costo del certificado normal.

Justificación legal: la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Cotacachi en su Artículo 5 establece que el valor por certificaciones, gravámenes y limitaciones de dominio (historial) es de \$10,00 en cada caso; más el valor de la tasa por servicios administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Registro de la Propiedad

Dirección: Calle González Suárez y García Moreno, planta baja (**Edificio Nuevo**)

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Lugar: Ventanillas de recaudación de Rentas

Dirección: Calle González Suárez y García Moreno, planta baja (**Edificio Nuevo**)

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Ana Pérez

Correo Electrónico: ana.perez@cotacachi.gob.ec

Teléfono: 06 2 915 117 / 06 2 915 542

Transparencia